



Certificado No. SG-2022009056

20244100010721

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20244100010721*

Fecha: 22-10-2024

Rad padre: 20244100010721

Doctor

ANDRES CANAL FLOREZ

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali - Valle

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

En calidad de delegado del Ministerio Público, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 118 Constitucional y la Ley 136 de 1994, me dirijo a usted de manera respetuosa y comedida con el fin de solicitar se sirva remitir la siguiente información:

1. De acuerdo con las estadísticas remitidas por los juzgados penales municipales con función de control de garantías de Yumbo y penales del circuito de la ciudad de Cali, cuantos procesos por delitos sexuales u otros delitos, en los que hayan sido víctimas niños, niñas o adolescentes menores de 14 años (en adelante NNA), se han tramitado en los juzgados penales municipales de Yumbo en los últimos cinco (5) años y en cuantos de ellos se ha formulado acusación e iniciado juicio oral. Se servirá informar el radicado correspondiente, juez de garantías y/o conocimiento y el estado actual de los mismos.
2. Dentro de los mismos procesos aludidos, en cuantos de ellos se ha formulado imputación, en cuantos se ha impuesto medida de aseguramiento intramural u otras decisiones de fondo,
3. En cuantos procesos, en los cuales se haya formulado imputación y solicitada medida de aseguramiento, esta no ha sido decretada, indicando la razón para ello.
4. Cuantas condenas, en procesos por delitos sexuales u otros delitos, en los que hayan sido víctimas NNA menores de 14 años originados en el Municipio de Yumbo, se han proferido por parte de los jueces penales del circuito de la ciudad de Cali.

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

www.personeriayumbo.gov.co / Email: personeria@personeriayumbo.gov.co



Certificado No. SG-2022009056

20244100010721

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20244100010721*

Fecha: 22-10-2024

Rad padre: 20244100010721

Esta solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en las siguientes disposiciones: **LEY 136 DE 1994. Artículo 178. FUNCIONES.** El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes: **10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria** y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, **sin que pueda oponérsele reserva alguna**, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley. **Artículo 179. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Todas las autoridades públicas deberán suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del personero**, sin que le sea posible oponer reserva alguna. **La negativa o negligencia** de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del personero **constituirá causal de mala conducta sancionada por la destitución del cargo**. **LEY 1952 DE 2019. ARTÍCULO 38. Deberes.** Son deberes de todo servidor público: **8. Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes**.

Se solicita de manera comedida remitir respuesta dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**Personero Delegado para la Vigilancia de la
Conducta Oficial y la Protección del Interés Público de Yumbo**

Proyecto: Henry Moreno Fitzgerald. Personero Delegado
Reviso: Jesús Mauricio Castañeda González. Personero Municipal
TRD 410.02

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)
PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066. Celular: +57 314 701 6865
www.personeriayumbo.gov.co / Email: personeria@personeriayumbo.gov.co